



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2018 - 2021



INFORME ANUAL

2018

ENERO-DICIEMBRE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
COMAPA DE REYNOSA



CONTENIDO

- I.....PRESENTACIÓN.
- II.....NORMATIVIDAD.
- III.....FUNCIONES.
- IV.....ORGANIGRAMA.
- V.....SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.
- VI.....RECURSOS DE REVISIÓN.
- VII...OBLIGACIONES COMUNES.
- VIII...OBLIGACIONES ESPECIFICAS.
- IX.....COMITE DE TRANSPARENCIA.
- XI.....UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- X.....TRABAJO.
- XI.....CAPACITACIÓN.
- XII.....DIFUSIÓN.
- XIII... AGRADECIMIENTO.
- XIV... ANEXOS.



I. - PRESENTACIÓN.

Como lo dispuesto en el Artículo 39, inciso XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se elabora el presente informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas, durante el periodo de Enero a Diciembre del año 2018. La COMAPA de Reynosa por conducto de la Unidad de Transparencia, cuenta con la siguiente página en internet www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/ con información actualizada para consulta, de acuerdo a los contenidos requerido por la ley en la materia.

La rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la transparencia, son ejercicios que propician el desarrollo democrático de nuestro municipio y de la misma manera nos ofrecen la oportunidad de poner a disposición de la ciudadanía, los resultados derivados de las acciones de trabajo realizadas por este organismo.

II. - NORMATIVIDAD.

En la novena sesión ordinaria del Consejo de Administración de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas. El día 24 de Mayo del 2012, se autoriza la creación de la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

El 27 de Octubre del 2014, se presentó y autorizó ante el Consejo de Administración, el proyecto de regularización de la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la misma.

Para el desarrollo de sus funciones la Unidad de Transparencia, Tiene como fundamento la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

III. - FUNCIONES.

I.- Recabar y difundir la información, relativa a las obligaciones de transparencia, así como la correspondiente a la Ley General y la presente Ley, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable.

II.- Recibir y tramitar las solicitudes de información y de ejercicio de la acción de hábeas data, dándose a conocer su recepción, contenido y trámite otorgado en la página de internet del ente público correspondiente.

III. - Resolver sobre las solicitudes de información pública o la acción de hábeas data mediante la determinación que corresponda conforme a esta ley, la cual estará debidamente fundada y motivada.

IV. - Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información y de las acciones de hábeas data, respuestas, costos de reproducción y envío.



V.- Presentar un informe trimestral ante el Organismo garante, el cual deberá contener el total de solicitudes de información y de acciones de hábeas data presentadas ante dicha Unidad, la información o trámite objeto de las mismas, así como las respuestas entregadas, los costos de su atención y el tiempo de respuesta empleado.

VI. - Auxiliar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la misma.

VII. - Elaborar los formatos de solicitud de información pública, así como de acceso y corrección de datos confidenciales o sensibles.

VIII. - Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información.

IX. - Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes.



X. - Proponer al Comité los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

XI. - Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

XII. - Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.

XIII. - Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del Sujeto Obligado.

XIV. - Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.



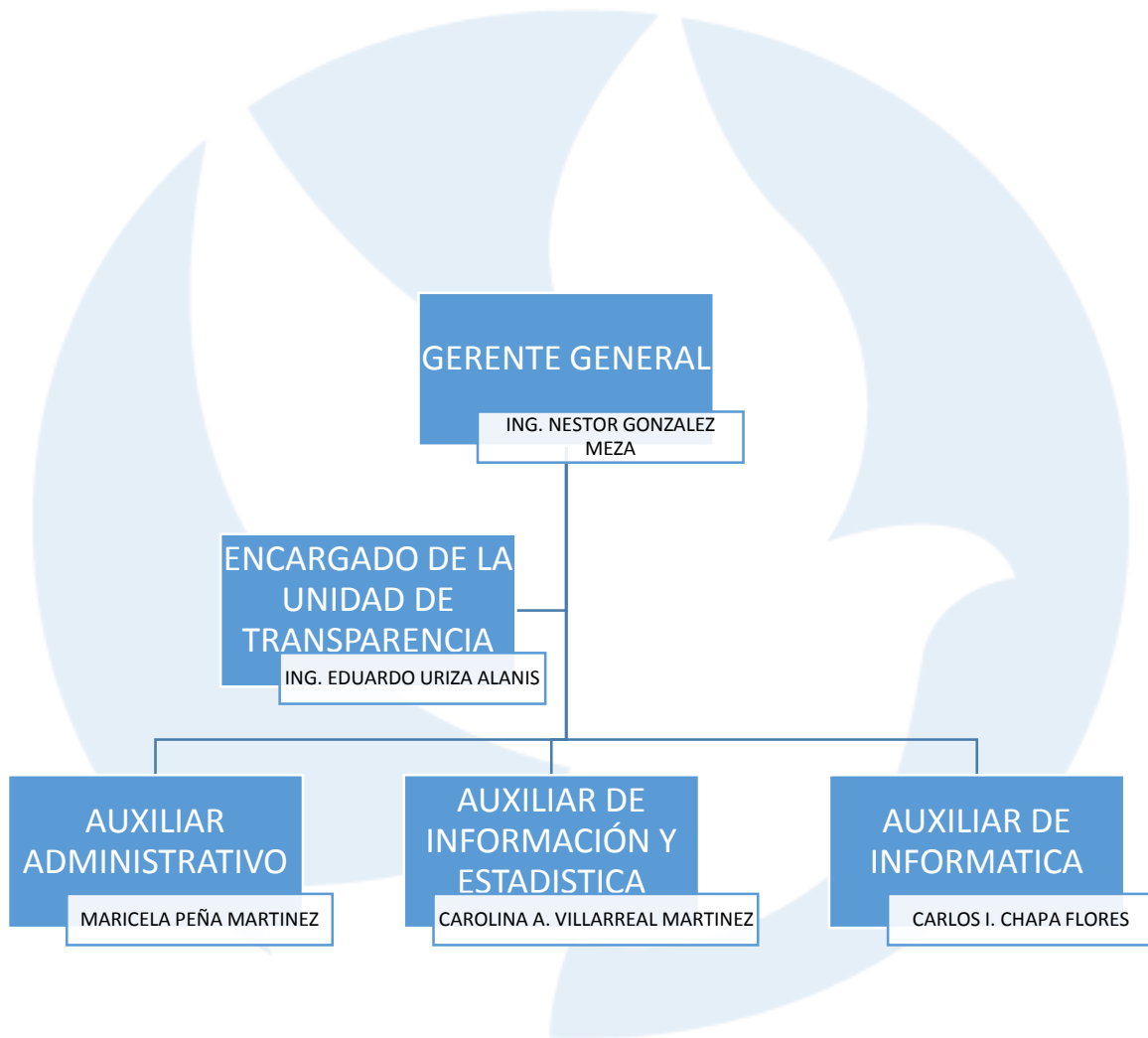
XV. - Rendir informe anual al titular u órgano competente del ente público sobre las actividades realizadas con motivo de la aplicación de esta ley.

XVI. - Enviar a los peticionarios de información pública y a quienes ejerciten el derecho de corrección de datos, las notificaciones que se generen con motivo del trámite de sus solicitudes.

XVII. - Las demás que sean necesarias para facilitar el ejercicio de la libertad de información pública y la protección de datos confidenciales o sensibles, de acuerdo con los principios establecidos en la presente ley.



IV. ORGANIGRAMA.





V. -SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito informar que las solicitudes de información recibidas por este organismo, así como la orientación y asesoría realizada por esta Unidad de Transparencia a las personas que en ejercicio de su derecho, acudieron al portal de Transparencia de la COMAPA de Reynosa y por medio de la PNT, durante el periodo de labores comprendido de Enero a Diciembre del 2018, se atendió y dio trámite a un total de 75 solicitudes de información, de las cuales 75 fueron atendidas en tiempo y forma dentro del plazo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

VI. - RECURSOS DE REVISION.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, durante el periodo comprendido de Enero a

Diciembre del 2018, se atendió y dio respuesta a un total de 1 Recursos de Revisión.

La calidad de las respuestas, refleja la eficacia, eficiencia y compromiso con la transparencia al tener el total de 1 Recursos de Revisión ante el ITAIT sobreseídos y/o resueltos a favor de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

VI.- OBLIGACIONES COMUNES.

Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I..... El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado,
- II..... Su estructura orgánica completa.
- III..... Las facultades de cada área.
- IV..... Las metas y objetivos de las áreas.
- V..... Los indicadores relacionados con temas de interés público.
- VI..... Los indicadores de desempeño.
- VII..... El directorio de todos los servidores públicos.
- VIII.... La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza.
- IX..... Los gastos de representación y viáticos.
- X..... El número total de las plazas.
- XI..... Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios.

- XII..... La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales.
- XIII.... El domicilio de la Unidad de Transparencia,
- XIV.... Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.
- XV..... La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.
- XVI... Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios, así como los recursos públicos entregados.
- XVII... La información curricular,
- XVIII... El listado de servidores públicos con sanciones administrativas.
- XIX. ...Los servicios que ofrecen.
- XX..... Los trámites.
- XXI... La información financiera.
- XXII... La información relativa a la deuda pública.
- XXIII... Los gastos relativos a comunicación social.
- XXIV... Los informes de las auditorías al ejercicio presupuestal.
- XXV... El resultado de los estados financieros.
- XXVI... Los recursos otorgados a personas físicas o morales.
- XXVII... Las concesiones.
- XXVIII... Resultados de los procedimiento de adjudicación directa, invitación restringida y licitación.
- XXIX.... Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados.
- XXX.... Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades.
- XXXI.... Informe de avances presupuestales.
- XXXII... Padrón de proveedores y contratistas.
- XXXIII... Los convenios de coordinación y de concertación.
- XXXIV... El inventario de bienes muebles e inmuebles.
- XXXV... Las recomendaciones emitidas por los derechos humanos.
- XXXVI... Las resoluciones y laudos que se emitan en juicio.
- XXXVII.. Los mecanismos de participación ciudadana.
- XXXVIII.. Los programas sociales.
- XXXIX... Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.



- XL..... Todas las evaluaciones financiados con recursos públicos.
- XLI..... Los estudios financiados con recursos públicos.
- XLII..... El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.
- XLIII..... Los ingresos recibidos por cualquier concepto en el organismo.
- XLIV..... Donaciones hechas a terceros.
- XLV..... El catálogo de disposición y guía de archivo documental.
- XLVI.... Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo consultivo.
- XLVII... Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes para la intervención de comunicaciones.
- XLVIII... Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

VIII.-OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. El Poder Ejecutivo, además de lo señalado en el artículo 67 de esta ley, deberá transparentar:

I.-El Plan Estatal de Desarrollo.

II.-El presupuesto de egresos.

III.-El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas.



IV.-El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal.

V.- Los nombres de las personas de quienes ejercen la función de notarios públicos,

VI.- La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano,

VII.- Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente.

VIII.- La Cuenta Pública.

2. Adicionalmente de lo establecido en el párrafo anterior, en el caso de los municipios:

I.- Plan Municipal de Desarrollo.

II.- El contenido de las gacetas municipales.

III.- Orden del día de las reuniones de cabildo.

IV.- Las actas o minutas de sesiones de cabildo.

V.- La Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio.

IX.- COMITE DE TRANSPARENCIA.

Cumpliendo con las disposiciones a que se refiere el Artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, se modifico el Comité de Transparencia el día 13 de Noviembre del año 2017, quedando integrado como sigue:

Presidente. - ING. EDUARDO URIZA ALANIS.

Secretario. - LIC. JESÚS ULICES MONTELONGO AGUILAR.

Miembro. - LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL.

En el periodo comprendido de Enero a Diciembre del 2018, sesionó un total de 4 ocasiones, con un total de 4 resoluciones de Solicitudes de Información Pública.

X. - UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa, se encuentra en las oficinas de COMAPA Longoria, ubicada en calle Río Pánuco esquina con José de Escandón 2º piso, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas. El horario de trabajo es de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. , así mismo se cuenta con acceso las 24 horas en la Plataforma Nacional de Transparencia, para realizar solicitudes de información en la siguiente dirección web: <http://www.sisaitamaulipas.org/SisaiTamaulipas/>

XI.-TRABAJO.

Unidades administrativas preparan la información pública de oficio del primer trimestre.



Una de las atribuciones de la Unidad de Transparencia es coordinar la publicación de la información que generan las Unidades Administrativas, pertenecientes a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa. En esta reunión comunicamos de los cambios del formato del 2017 a los del 2018, los cuales fueron en los siguientes campos: Fecha Inicio de período, Fecha termino de período, Fecha de Validación y

Fecha de Actualización. Se recalcó que se puede dejar espacios en blanco y aclaración en área de notas.

La Unidad de Transparencia comunica las mejoras en la pagina del SIPOT y aplicaciones de nuevos conceptos.



Con la finalidad de agilizar la carga de información de las obligaciones Gerenciales y Específicas de Transparencia, como marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en los artículos 67 y 69, el Ing. Eduardo Uriza Alanís convocó a una reunión, en este segundo trimestre del año en curso, a las Unidades Administrativas.

Destacándose en esta reunión la aclaración de los conceptos de inicio y final de los ejercicios que se informan, así como las fechas de actualización y validación.

Aclaremos que para no caer en incumplimientos por falta de información, se usará el espacio de “Nota” para justificar el porqué de esta situación.

Además se informa de la implementación de una nueva herramienta en la carga de información en la página SIPOT, que facilitará el manejo de la información.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.





En la tercera reunión de la Unidad de Transparencia, celebrada en la sala de junta de la Gerencia General, los presentes abordaron el tema de la actualización de la página web.

En la misma, los asistentes conocieron las ventajas que ofrece dicha actualización para todos quienes entren al portal oficial de la COMAPA.

Tras hacer una invitación a la próxima capacitación por parte del Instituto Tamaulipeco de Accesos a la Información de Tamaulipas (ITAIT), los asistentes fueron enterados sobre los talleres de “Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados” y el Proceso de Entrega Recepción en Materia de Transparencia.

El Ing. Eduardo Uriza Alanís reiteró la invitación a la capacitación por parte del ITAIT, misma que será este próximo 24 de septiembre del año en curso.

Asimismo, los allí reunidos intercambiaron sus opiniones y experimentaron en el llenado de sus formatos, del pasado 2° Trimestre

Unidades Administrativas preparan Información Pública de oficio del último trimestre del 2018



Como parte de las atribuciones de la Unidad de Transparencia para coordinar la publicación de la información pública de oficio perteneciente a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, el Ing. Eduardo Uriza Alanis convocó a las Unidades Administrativas responsables de la generación de información pública, a una reunión de coordinación previo al período decembrino del año 2018.

Durante esta reunión, se informó de los avances del tercer trimestre, y los del recurso de revisión del año 2017.

Ademas invitamos a todos los sujetos obligados a apegarse a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, para este cuarto trimestre.

XII. - CAPACITACIÓN.

Taller de capacitación en materia de Protección de Datos Personales en Ciudad Victoria.



Cumplir con los requerimientos en materia de capacitación a quienes desarrollan tareas afines a la transparencia, rendición de cuentas y la protección de datos personales, es una de nuestras principales atribuciones como Instituto. Es por eso que llevamos a cabo este taller de capacitación denominado: "Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados".

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. Juan Armando Barrón Pérez, Director de Capacitación y Difusión de este Instituto. Cabe destacar que contamos con la asistencia de Titulares de las Unidades de Transparencia, integrantes de los Comités de Transparencia, Oficiales de Protección de Datos y funcionarios públicos que administran y resguardan datos personales.



"Diálogos rumbo a la implementación del modelo de gestión archivística".



El Sistema Nacional de Transparencia (SNT), busca generar acuerdos, a través de reuniones entre sus integrantes que permitan la realización de actividades de carácter similar, regidas por un plan de trabajo que busque la obtención de resultados en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, archivos y gestión documental.

XIII.- DIFUSIÓN.



PARTICIPA ITAIT EN REUNIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Los días 26 y 27 de noviembre, la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño, en representación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT), participó en reuniones de trabajo del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de analizar los trabajos



que se desarrollan en las diferentes instancias que lo representan y coordinar acciones en favor del combate a la corrupción.

Entre los diversos temas abordados se encuentra la publicación en el Periódico Oficial del Estado, 141, de fecha 22 de noviembre de 2018, el Decreto LXIII-528, en el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Corrupción celebrado el 9 de diciembre de cada año, declara la "Semana Estatal en contra de la Corrupción", para promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción.





TRÍPTICO PUBLICITARIO

Y SI NO TENGO INTERNET

¿QUE HAGO?

Puedes presentar tu solicitud en la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, a través de un escrito que contenga los siguientes datos:

- Tu nombre completo.
- Tu razón o denominación social (en caso de ser persona moral).
- Información o documento que se solicitan.
- Forma en la que deseas te den respuesta (en caso de ser requerida por mensajería, indica dirección).
- Fecha en la que presentaste tu solicitud.
- Adicionalmente puedes agregar tu número de teléfono y/o correo electrónico.
- Nombre de la entidad a la que solicitaste información.
- Si decides presentar tu solicitud de información en formato o escrito libre, lleva el documento personalmente a la Unidad de Transparencia de la COMAPA en su defecto, envíalo por correo certificado o por mensajería.
- Si lo mandas por correo, te recomendamos quedarte con el comprobante de tu envío.

CONOCENOS:

Acude a nuestro centro de atención al público ubicado en Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria Cd. Reynosa, Tamaulipas. México C.P. 88680

Llama al número: (899) 9092200 ext. 2318 y 2246



LA INFORMACIÓN
ES DERECHO DE TODOS

VISITANOS:

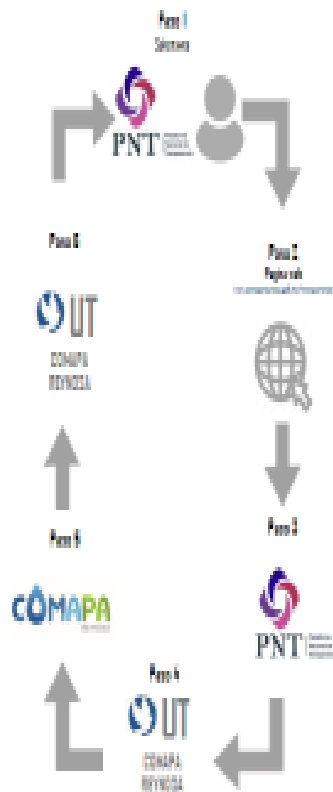
www.comapareynosa.gob.mx/transparencia



WWW.COMAPAREYNOSA.GOB.MX/TRANSPARENCIA



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN



Art. 146. La solicitud de información pública debe ser satisfecha en un plazo no mayor de 20 días hábiles (LTAIPET).

¿QUE ES LA UT?

La UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT) es la instancia de la COMAPA de Reynosa que garantiza a toda persona el acceso a la información pública, consagrada en el Art. 6º de nuestra Carta Magna y protegiendo los datos personales y sensibles del organismo.

¿COMO SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA?

Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia puede hacer su solicitud de información pública y acceder desde el portal web de la COMAPA de Reynosa.



¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO Y DONDE PUEDO VERLA?

Aquella que los sujetos obligados por la ley están comprometidos a difundir en sus páginas de internet o guardar de forma impresa en las dependencias oficiales.

www.comapareynosa.gob.mx/transparencia

EJEMPLOS:

- Directorio y organigrama del organismo, así como el rango de sueldo de los servidores públicos.
- Relación de vehículos oficiales e identificación de los mismos
- Información sobre el presupuesto asignado y su ejercicio.
- Informes anuales de actividades.
- Estado de ingresos y egresos por trimestre
- Personal jubilado o pensionado e importe que reciben.
- Leyes y reglamentos, así como un vínculo para su consulta.

XIV. - AGRADECIMIENTO.

La Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, agradece el apoyo recibido para la realización de las actividades del 2018, con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas a:

Dra. Maki Esther Ortíz Domínguez.
Presidenta del Consejo de Administración.

Dra. Rosalinda Salinas Treviño.
Comisionada Presidente del ITAIT.

Ing. Nestor D. Gonzalez Meza.
Gerente General.

Lic. Carlos Dávila González.
Presidente del IMTAI.

Lic. Ricardo Chapa Villarreal.
Comisario.

C.P Julio Borrego Zubiria.
Secretario Técnico.

Lae. Martin Morga Martinez.
Gerente Financiero.

Lic. Roberto Rodríguez Vázquez.
Gerente Administrativo.

Lic. Fernando Herrera Martínez.
Gerente Comercial.

Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.
Gerente Técnico y Operativo.



XV. - ANEXOS.

LISTADO GENERAL DE SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.
ENERO-DICIEMBRE-2018.